

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 273

9 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión Especial de Puerto de las Américas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir en el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es sabido, luego de la aprobación de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ponce se convirtió en el primer municipio en lograr su autonomía. En el año 1992, el Municipio de Ponce se acogió a las disposiciones de dicha Ley y elaboró su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con varias entidades gubernamentales.

Ese mismo año, y una vez aprobado el Plan de Ordenación Territorial por la Legislatura Municipal de Ponce y adoptado por la Junta de Planificación, el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce y el Gobernador de Puerto Rico; el Municipio suscribió con varias instrumentalidades del Gobierno un acuerdo titulado “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”. Este acuerdo detalla los millonarios proyectos de Ponce en Marcha que cada una de las instrumentalidades habría de ejecutar para fines del programa de obras del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2003, el Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para ese entonces, suscribió el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión

Certificados para el Municipio Autónomo de Ponce. Entre las obras certificadas figuran algunas que inciden directamente en el desarrollo del Puerto de las Américas. Estas son: 1) Diseño y construcción del acueducto y sanitario de la Carretera PR-1 en coordinación con la extensión vial de dicha carretera al sur del Aeropuerto Mercedita como parte del parque industrial Vallas Torres, 2) Acueducto y sanitario en el Parque Industrial Vallas Torres, 3) Estación de bombas en Coto Laurel, 4) Tubería de 20 pulgadas desde la estación de Bombas de Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva en Sabanetas, 5) Tanque de reserva de 6 mgd en Sabanetas, Tubería de 20 pulgadas desde el Tanque de Reserva en Sabanetas hasta el Puerto de las Américas, 6) Mejoras a la estación de bombas Punta Carenero, y 7) Troncal Merceditas.

Recientemente, el estudio de la R. del S. 74, que realiza la Comisión Especial del Puerto de las Américas, reveló que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aún no ha cumplido con los acuerdos establecidos desde el año 2003 y que son esenciales para el desarrollo del Puerto.

Ciertamente, el Puerto de las Américas representa una gran oportunidad de desarrollo económico para todo Puerto Rico y particularmente para la Región Sur. Este cuenta con una excelente localización geográfica, aumenta nuestra capacidad y eficiencia portuaria y estimula la inversión de capital en la Isla. El desarrollo del Puerto incentiva nuestra economía en estos tiempos de crisis, ya que es un esfuerzo conjunto entre el sector público y el sector privado.

Ante la importancia que representa el Puerto de las Américas para Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir en
2 el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos
3 Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las
4 Américas.

5 Sección 2.- Las obras a construir son: 1) Diseño y construcción del acueducto y
6 sanitario de la Carretera PR-1 en coordinación con la extensión vial de dicha carretera al sur

1 del Aeropuerto Mercedita como parte del parque industrial Vallas Torres, 2) Acueducto y
2 sanitario en el Parque Industrial Vallas Torres, 3) Estación de bombas en Coto Laurel, 4)
3 Tubería de 20 pulgadas desde la estación de Bombas de Coto Laurel hasta el Tanque de
4 Reserva en Sabanetas, 5) Tanque de reserva de 6 mgd en Sabanetas, Tubería de 20 pulgadas
5 desde el Tanque de Reserva en Sabanetas hasta el Puerto de las Américas, 6) Mejoras a la
6 estación de bombas Punta Carenero, y 7) Troncal Merceditas.

7 Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a contratar
8 con cualesquiera entidad privada, así como con cualquier departamento, agencia o
9 instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la
10 Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 4.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá identificar los
12 fondos que sean necesarios para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

13 Sección 5.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de
14 cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico para ser
15 aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autorizan a desarrollar.

16 Sección 6.- Las cantidades separadas para la construcción de las obras ordenadas en
17 esta Resolución Conjunta podrán ser pareadas con fondos municipales, estatales y/o
18 federales.

19 Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
20 su aprobación.